



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2022-217884-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2022-217884-CI del 30 de noviembre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DECON

Señor Teniente Coronel

NAILY AKID GANEM HERNANDEZ

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 1

Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: VIABILIDAD JURÍDICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N°. 020-DIGSA-FAC-JEFSACACOM-1-ESM11782-2022, ENTRE EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°. 1 Y LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON S.A.S

De acuerdo con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios, numeral 6.3.2 - situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. Modificación al contrato – “Conforme el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que afecten la ejecución del contrato y ameriten revisar las condiciones pactadas sin alterar las condiciones que originaron la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del supervisor, se podrá modificar el contrato garantizando el cumplimiento de su fin”, me permito avalar el modificatorio No. 1 del contrato No. 020-DIGSA-FAC-JEFSACACOM-1-ESM11782-2022 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM1, SEGÚN FICHA TÉCNICA .”**, de conformidad con la solicitud elevada por la supervisión del mismo a través de oficio No. FAC-S-2022-216785-CI del 29 de noviembre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACACOM-1-SECOM-ESM5117-ESSA, mediante el cual la supervisión del contrato, solicita a la Ordenación del Gasto tenga a bien autorizar e indicar a quien corresponda realizar ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las siguientes razones:

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

- A la fecha la Jefatura Salud FAC, no ha emitido oficio de autorización de vigencias futuras para el 2023, por lo cual no ha sido posible adelantar las gestiones pertinentes que permitieran empalmar un contrato con otro, según como estaba planeado inicialmente.
- Por comportamiento en la demanda de servicios, el contrato presenta un saldo por ejecutar de aproximadamente veintitrés millones quinientos diecinueve mil novecientos dieciséis pesos (\$23.519.916,00), presupuesto que puede ser optimizado en la prestación de servicios de salud hasta el 31-12-2022, garantizando así la continuidad y oportunidad para la atención de los usuarios adscritos al ESM 11782
- Finalizar el contrato al 30-11-2022, generaría interrupción de diagnósticos y tratamientos, garantizar la continuidad hasta el 31-12-2022, por lo menos permite extender las atenciones hasta determinar el curso a seguir, según la fecha en la cual las vigencias futuras sean autorizadas. - Es de resaltar que el presupuesto que falta por ejecutar se estima alcance hasta el 31- 12-2022, pero dependerá de la demanda de servicios, la cual no puede ser inducida, por lo cual, a esa fecha se puede presentar que se haya consumido en su totalidad o se presenten saldos.

Es importante dejar en claro que el contratista deberá modificar la vigencia de los amparos constituidos en virtud del contrato en mención.

Subteniente JULIAN ESTEBAN MARULANDA ARBELAEZ
Especialista Jurídico

Copia: AA11 LEOPARDO / DECON

Elaboró: ST. MARULANDA / DECON Aprobó: ST. MARULANDA / DECON

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co